Se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía

21-03-2013
Normativas
Objeto:
Se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Concepto:
Artículo 1. Creación.

Artículo 2. Ámbito territorial.
Artículo 3. Ámbito personal.
Artículo 4. Relaciones con la Administración autonómica.

Disposición adicional única. Funciones de consejo andaluz de colegios profesionales.
Disposición transitoria primera. Período constituyente.
Disposición transitoria segunda. Funciones de la asamblea constituyente.
Disposición transitoria tercera. Aprobación de los estatutos definitivos por la Administración.
Disposición final primera. Desarrollo de la ley.
Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Base legal:
Ley 2/2013, de 25 de febrero, por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.

http://www.besana.es/sites/default/files/ley2013-2-14-16.pdf [1]

Ley 2/2013, de 25 de febrero, por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.

http://www.besana.es/sites/default/files/ley2013-2-22439-22441.pdf [2]

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/sites/default/files/ley2013-2-14-16.pdf
[2] http://www.besana.es/sites/default/files/ley2013-2-22439-22441.pdf